

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, DEL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Rubén Chitay Caal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tamahu, del departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Rubén Chitay Caal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tamahu, del departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Rubén Chitay Caal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tamahu, del departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, DEL DEPARTAMENTO
DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	27
11.1 Misión (Anexo 1)	27
11.2 Visión (Anexo 2)	27
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	27
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	29
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	31
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	32
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	33
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	35



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:
Rubén Chitay Caal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tamahu, del departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0889-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Tamahu, del departamento de Alta Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Tamahu, del departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de registro de bienes fungibles
2. Falta de controles en la administración de personal

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Falta de proceso de cotización
3. Incumplimiento de funciones

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Carlos Donaldo Del Valle Molina (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0889-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Tamahu, del departamento de Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos y transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas remuneraciones, bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Gestión Educativa, 16 Desarrollo Comunitario, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 400



Transferencias Corrientes, 500 Transferencias de Capital, 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.131,023.40, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: Construcción Puente Vehicular Caserío Chitulub, Construcción Letrinización Caserío Jolomche, Mejoramiento Edificio Magisterio Urbano, Cuenta Única del Tesoro Municipal Tamahu, Municipalidad de Tamahu A.V., abiertas en el Sistema Bancario Nacional. El saldo de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2012, las cuentas 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso suman la cantidad de Q.10,650,328.75.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta saldo de Q.5,961,231.26 el cual pertenece a operaciones realizadas en el periodo fiscal dos mil doce que van a ser regularizadas en el periodo fiscal dos mil trece según



lo estipulado en la resolución número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre de 2011, por esta razón el cuadro correspondiente no presenta ningún proyecto de inversión social.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q. 83,088.34 en concepto de Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal, Cuotas I.G.S.S., Prima De Fianza e ISR Sobre Dietas.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas presenta un saldo de Q. 55,514,725.77

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de -Q.9,811,031.24

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Esta cuenta registro durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q. 479,053.00.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas al 31 de de diciembre de 2012 fueron de Q.1,653,731.29

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: remuneraciones y bienes y servicios, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.2,669,822.62



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 50-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha siete de enero de dos mil trece, mediante Acta No. 01-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q. 14,644,180.00, el cual tuvo ampliaciones de Q. 2,113,491.94, para un presupuesto vigente de Q.16,757,671.94 percibiendo la cantidad de Q.11,706,022.32 (70%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q. 512,100.41, Ingresos no Tributarios Q.208,072.50, Venta De Bienes Y Servicios De La Administración Pública Q.18,605.00 Ingresos De Operación Q.155,881.75, Rentas De La Propiedad Q.8,959.19, Transferencias Corrientes Q.1,653,731.29 y Transferencias de Capital Q.9,148,672.18, este último rubro representa un 78% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.14,644,180.00, el cual tuvo ampliaciones de Q. 2,113,491.94, para un presupuesto vigente de Q.16,757,671.94, ejecutándose la cantidad de Q.11,213,013.62 (67%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales la cantidad Q.1,986,494.18, en el Programa 11 Servicios Administrativos Municipales la cantidad Q. 775,176.83, en el programa 12 Gestión Educativa la cantidad Q. 2,062,314.79, el programa 13 Red Vial la cantidad Q. 1,291,956.84, el programa 14 Mejoramiento De Las Condiciones De Salud Y Ambiente la cantidad Q. 256,000.00, el programa 16 Desarrollo Comunitario la cantidad Q. 4,830,164.87 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q.10,906.11 de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 43 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.2,113,491.94 y transferencias por un valor de Q.1,806,940.72, verificándose que



las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Tamahu, Alta Verapaz reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Tamahu, Alta Verapaz reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 96, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

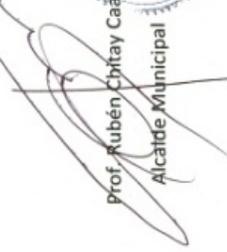
SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, ALTA VERAPAZ
 Código entidad: 1210-1605

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/04/2013
 Hora: 11:39:33a.
 R00815398.rpt

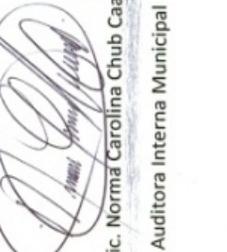
Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	131,023.40	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	83,088.34
Total de ACTIVO DISPONIBLE	131,023.40	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	83,088.34
1130 ACTIVO EXIGIBLE	429,835.77	Total de PASIVO CORRIENTE	83,088.34
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		Total de PASIVO	83,088.34
1133 Anticipos	845,262.14		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,275,097.91		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,406,121.31		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,063,451.28	3100 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	785,063.01	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	3,384,991.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-9,811,031.24
1234 Construcciones en Proceso	7,265,337.75	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-24,036,279.63
1235 Equipo Militar y de Seguridad	7,055.42	Total de Patrimonio Municipal	21,667,414.90
1237 Otros Activos Fijos	4,100.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	21,667,414.90
1238 Bienes de Uso Común	1,875,152.21	Total Pasivo + Patrimonio	21,750,503.24
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	14,383,150.67		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	5,961,231.26		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,961,231.26		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	20,344,381.93		
Total de ACTIVO	21,750,503.24		
Total ACTIVO	21,750,503.24		


 Prof. Rubén Chitay Caal
 Alcalde Municipal


 P. C. Nery Herrnegildo Caal Isem
 Director AFIM


 Lic. Norma Carolina Chub Caal
 Auditora Interna Municipal

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de TAMAHU, ALTA VERAPAZ
 Codigo entidad: 1210-1605

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/04/2013
 Hora: 11:37:40a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,557,350.14
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,557,350.14
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	512,100.41
5111	Impuestos Directos	33,047.41
5112	Impuestos Indirectos	479,053.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	208,072.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	86,257.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	121,815.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	174,486.75
5142	Venta de Servicios	174,486.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,959.19
5161	Intereses	8,959.19
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,653,731.29
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,653,731.29
6000	GASTOS	12,368,381.38
6100	GASTOS CORRIENTES	12,368,381.38
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,313,756.38
6111	Remuneraciones	2,272,869.72
6112	Bienes y Servicios	396,952.90
6113	Depreciación y Amortización	9,643,933.76
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	44,625.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	44,625.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	10,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,811,031.24

Prof. Rubén Chitay Caal
 Alcalde Municipal

P. C. Nery Hermenegildo Caal Isem
 Director AFIM

Lic. Norma Carolina Chub Caal
 Auditora Interna Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: TAMAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

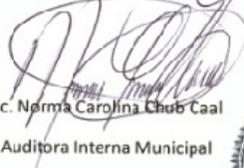
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	406,500.00	144,953.95	551,453.95	512,100.41
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49,500.00	174,085.38	223,585.38	208,072.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	18,900.00	6,710.00	25,610.00	18,605.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	104,280.00	45,381.75	149,661.75	155,881.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	0.00	15,000.00	8,959.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,412,300.00	-719,918.60	1,692,381.40	1,653,731.29
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,637,700.00	2,211,813.34	13,849,513.34	9,148,672.18
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	250,466.12	250,466.12	0.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,101,537.50	-64,638.29	2,036,899.21	1,986,494.18
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	893,500.00	-59,425.24	834,074.76	775,176.83
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	2,977,450.47	1,219,284.53	4,196,735.00	2,062,314.79
13	PROGRAMA DE SALUD	4,252,244.41	-699,830.20	3,552,414.21	1,291,956.84
14	PROGRAMA DE EDUCACION	909,424.53	105,828.22	1,015,252.75	256,000.00
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	560,000.00	-516,000.00	44,000.00	0.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	2,950,023.09	2,117,366.77	5,067,389.86	4,830,164.87
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	10,906.15	10,906.15	10,906.11
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					493,008.70

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	11,706,022.32
EGRESOS EJECUTADOS	11,213,013.62
superavir/deficit presupuestario	<u>493,008.70</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tamahu del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS.


 Prof. Rubén Chitay Caal
 Alcalde Municipal


 P. C. Nery Hermenegildo Caal Isem
 Director AFIM


 Lic. Norma Carolina Chub Caal
 Auditora Interna Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ

GUATEMALA, CENTRO AMERICA
TELÉFONO: 5633-7989
municipalidadtamahu@gmail.com

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, ALTA VERAPAZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO "2012" TERMINADO

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2012".

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año "2012" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema de Contabilidad para los gobiernos locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.





**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ**
GUATEMALA, CENTRO AMERICA
TELÉFONO: 5633-7989
municipalidadtamahu@gmail.com

El Sistema de Contabilidad para los gobiernos locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo contable de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 131,023.40; correspondiendo al fondo común Q. 125,006.38 y a cuentas de obras Q 6,017.02.

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)

El monto de esta cuenta refleja un saldo del cual comprende una demanda judicial en contra de señor Walter Andrés Lares Sancir, quien fungía como TESORERO MUNICIPAL, por motivos que se le encuentran como varios faltantes dentro de la cuenta Única del Tesoro Municipal y falsificación de firma del ALCALDE MUNICIPAL.

a) FALTANTE DE	Q. 28,563.44
b) FALTANTE DE	Q. 167,314.33
c) FALTANTE DE	Q. 233,958.00
SUMA TOTAL	Q. 429,835.77

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 14,383,150.67; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por Q. 7,265,337.75 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	TOTAL
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q 1,063,451.28
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q 783,063.01
1233	TIERRA Y TERRENOS	Q 3,384,991.00
1234*	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 7,265,337.75
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q 7,055.42
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 4,100.00
1238	BIENES DE USO COMUN	Q 1,875,152.21





**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ**

GUATEMALA, CENTRO AMERICA

TELÉFONO: 5633-7989

municipalidadtamahu@gmail.com

*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del Año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 según integración.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de preinversión, Estudios de impacto ambiental, apoyo a la educación, aspectos de salud y desarrollo económico social. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 5,961,231.26**

NOTA No. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 83,088.34**, corresponden al ejercicio 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, en relación al IGSS, lo cual se firmó convenio de pago y la fianza se encuentra en proceso de trámite ante el CHN, las demás cunetas se encuentran al día con los pagos únicamente pendiente del mes de diciembre 2012. Están integradas de la siguiente forma:

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	5,278.28
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	64,525.51
202	PRIMA DE FIANZA	Q	10,341.90
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	1,760.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,182.65
TOTAL			Q 83,088.34

[Firma]
Prof. Rubén Chitay Caal
Alcalde Municipal

[Firma]
P.C. Nery Hermenegildo Caal Isem
Director AFIM

[Firma]
Licda. Norma Carolina Chub Caal
Auditora Interna Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de registro de bienes fungibles

Condición

Al realizar revisión del activo fijo se estableció lo siguiente: no se lleva un libro auxiliar para el control de los bienes fungibles de la Municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Primera Versión en el módulo de Tesorería numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: "Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes fungibles por parte del Alcalde Municipal y Director AFIM.

Efecto

No existe confiabilidad en el manejo de los bienes fungibles de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director AFIM para que se lleven los controles adecuados en el registro de Bienes Fungibles.

Comentario de los Responsables

En oficio número 001-MTAV/CGC de fecha 22 de abril de 2013 manifestaron lo siguiente: "Aclaremos que durante el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de dos mil doce, no se adquirieron bienes fungibles, y los que se utilizan actualmente se adquirieron con recursos ejecutados por las



Administraciones Municipales anteriores, no obstante en cumplimiento al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión en el módulo de Tesorería numeral 3.9, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas la Autorización de Libros de Bienes Fungibles, el cual consta en el registro No. 12,807-2012, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce para llevar el control de este tipo de bienes.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que habilitaron el libro respectivo pero al momento de requerirlo no existía dicho control.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN (S.O.N.) CHITAY CAAL	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NERY HERMENEGILDO CAAL ISEM	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de controles en la administración de personal

Condición

Se comprobó que la Municipalidad de Tamahu Alta Verapaz tiene deficiencias en el control y administración del personal siendo las siguientes: a) No se tiene Reglamento Interno de Trabajo b) No existe la conformación de expedientes del personal administrativo.

Criterio

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal en el Artículo 34 Reglamentos internos establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas por el jefe de la Contraloría General de Cuentas por medio del acuerdo interno No. 09-03 del 1 de agosto de 2003 norma 3 Normas Aplicables A La Administración De Personal establece: "Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables



a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones."

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales en no tener reglamento y los expedientes del personal que trabaja en la Municipalidad.

Efecto

No cuentan con un ordenamiento interno que regule las relaciones entre autoridades y empleados además no se tiene control del movimiento del personal activo de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal gire sus instrucciones al señor Alcalde Municipal para que implemente un departamento de recursos humanos el cual sea responsable de emitir los controles adecuados en la contratación, conformación de expedientes y asistencia del personal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número sin fecha manifestaron lo siguiente: "El presente hallazgo que se refiere a la inexistencia de un reglamento interno de trabajo en esta municipalidad, carece de sustentación fáctica y legal, ya que la afirmación que formula el señor auditor no es cierta, ya que la municipalidad si cuenta con su respectivo reglamento interno de trabajo, el cual fue elaborado con la cooperación de la organización no gubernamental "Municipios Democráticos" y aprobado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria del veinte de Julio de dos mil siete, mediante el punto quinto del acta número dieciocho guión dos mil siete. De lo anterior y con copias certificadas de dicho reglamento y su aprobación el hallazgo denunciado queda desvanecido en su totalidad. En relación a la inexistencia de expedientes de record laboral de los empleados de la municipalidad, tampoco tiene fundamento legal, en virtud de que la Secretaría Municipal que de conformidad con la ley ejerce las funciones de departamento de personal en las municipalidades, en ausencia de dependencia específica, si cuenta con los respectivos expedientes a que se refiere este hallazgo, por lo tanto, con fotocopia certificada de los expedientes de tres trabajadores municipales que nos permitimos acompañar a este memorial, se desvanece dicho reparo contralor. Para finalizar es importante hacer del conocimiento del señor auditor gubernamental que si bien es cierto, la creación de una dependencia municipal específica que se encargue del manejo del recurso humano es determinante para el control a que se refieren los hallazgos encontrados, también lo es, que esta municipalidad no cuenta con capacidad económica y financiera para la implementación de esta oficina pública municipal y que conforme a la ley, es la



Secretaría Municipal quien ejerce estas funciones, en todo caso, la recomendación que contiene el reparo a este respecto, se tendrá en consideración en su debida oportunidad y cuando las finanzas municipales así lo permitan."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables entregaron a la presente comisión de auditoria el reglamento respectivo pero no está actualizado y los expedientes de personal presentados se encuentran desactualizados e incompletos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN (S.O.N.) CHITAY CAAL	8,000.00
SINDICO PRIMERO	CARLOS ROLANDO BEB FIDALGO	8,000.00
SINDICO SEGUNDO	ELIZARDO (S.O.N.) QUEJ SAM	8,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JULIO (S.O.N.) QUEJ	8,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	ARMANDO (S.O.N.) CUCUL YAT	8,000.00
CONCEJAL TERCERO	HELDER BERNABE SIS MEJICANOS	8,000.00
CONCEJAL CUARTO	MIGUEL (S.O.N.) SIS XOL	8,000.00
Total		Q. 56,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arquezos periódicos

Condición

Al solicitar él envió a la Contraloría General de Cuentas de la certificación del acta que documenta los cortes y arquezos de valores de la municipalidad se pudo constatar que el mismo se realizó pero en forma extemporánea como se detalla a continuación: Año 2012 mes de enero a mayo se presentó el 21/06/2012.

Criterio

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal en el Artículo 98 literal e Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal establece: "La Dirección de Administración



Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones."

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte de las autoridades municipales, relacionado con efectuar el corte de caja y arqueo de valores mensual y el envío del acta certificada y documentada a la contraloría general de cuentas.

Efecto

No se puede establecer información financiera oportuna y confiable, para la correcta toma de decisiones por parte de las autoridades municipales correspondientes. Asimismo, dificultad en la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM para que se envíen los cortes y arqueos de valores en el tiempo estipulado en la ley a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio número 001-MTAV/CGC de fecha 22 de abril de 2013 manifestaron lo siguiente: "Aclaremos que no procede el hallazgo, por cuanto señala la falta de arqueos periódicos, considerando que se realizaron mensualmente los arqueos por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, en conjunto con el señor Alcalde Municipal, los señores Síndicos Primero y Segundo y el encargado de Tesorería, con periodicidad de Enero a Diciembre de 2012. Considerando que las Normas de Auditoría Gubernamental (Interna y Externa) establecen en el numeral 4. Normas para la comunicación de resultados que debe cumplirse con el requisito de exposición clara y precisa de los resultados, en congruencia con esta normativa las guías para la redacción de hallazgos establecen que el "Título se refiere en forma resumida y general el nombre el hallazgo, el cual hace referencia al problema principal que se quiere informar."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al realizar los cortes y arqueos de caja deben enviarlos a la Contraloría General de Cuentas como lo estipula el Código Municipal.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	NERY HERMENEGILDO CAAL ISEM	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de proceso de cotización

Condición

Al momento de la revisión se pudo determinar que la municipalidad realizó contratación de servicios por estudios, diseño y planificación de proyectos sin tomar en cuenta el proceso debido los cuales se detallan a continuación: Programa 16 Desarrollo Comunitario Degnnis Vinicio Meza Ramírez renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 22-0101-0001 facturas No. 32 y 37 de fecha 23/02/2012 y 02/03/2012 por las cantidades de Q.47,000.00 y Q.46,800.00 en concepto de elaboración de estudios técnicos del proyecto construcción instituto básico aldea naxombal y elaboración de estudio para el proyecto denominado construcción de instituto básico aldea chimolon; Manuel Antonio, Rivera Argueta renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 factura No. 35 de fecha 08/03/2012 por la cantidad de Q. 56,000.00 en concepto de elaboración de estudio técnico para la construcción del segundo nivel de la escuela primaria del caserío panhorna; Alfonso Alejandro Arturo Alburez Márquez renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 factura No. 79 de fecha 22/03/2012 por la cantidad de Q.78,000.00 en concepto de estudio técnico construcción escuela primaria dos niveles aldea chiquim guaxcux; Eleazar Norberto Cal Carrillo renglones presupuestarios número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001, 16 00 008 001 000 181 22-0101-0001, 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 facturas No. 139, 143, y 145 de fechas 08/05/2012, 10/05/2012 y 05/06/2012 por las cantidades de Q.89,000.00; Q.40,000.00 y Q.78,000.00 estudio técnico para el proyecto denominado rehabilitación de camino rural de la comunidad de chipoclaj, estudio técnico de ingeniería para el proyecto denominado construcción de locales comerciales, estudio técnico para el proyecto denominado construcción de escuela primaria dos niveles, caserío chipoclaj; Edgar Antonio García del Valle renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 factura No. 94 de fecha 29/03/2012 por la cantidad de Q.15,000.00 en concepto de plan de gestión ambiental para el proyecto denominado construcción de escuela primaria caserío sesoch; Gustavo Alejandro García Guillermo renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181



21-0101-0001 factura No. 29 de fecha 27/03/2012 por la cantidad de Q.53,000.00 en concepto de elaboración de estudios técnicos de la construcción de escuela primaria caserío yuxilha; Alex Ely González Leal renglones presupuestarios número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001, 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001, 16 00 008 001 000 181 22-0101-0001, 16 00 008 001 000 181 22-0101-0001, 16 00 008 001 000 181 29-0101-0002 facturas No. 50, 56, 57 y A157 de fechas 29/03/2012, 30/04/2012, 03/05/2012 y 17/12/2012 por las cantidades de Q.80,000.00, Q.87,000.00, Q.38,000.00 y Q.87,500.00 en concepto de estudio técnico para el proyecto denominado construcción de escuela primaria caserío sesoch, elaboración de estudio técnico para el proyecto denominado construcción escuela primaria caserío cabilha, elaboración de estudio técnico para el proyecto denominado construcción escuela primaria caserío cabilha, estudio técnico para el proyecto denominado construcción de centro de convergencia aldea pansup y caserío la libertad, estudio técnico para el proyecto denominado construcción de escuela primaria caserío nueva esperanza, Josué Edmundo Lemus Cifuentes renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 facturas No. 248 y 254 de fechas 25/06/2012 y 24/07/2012 por las cantidades de Q.57,000.00 y Q.75,000.00 en concepto de elaboración de estudio técnico del proyecto denominado pavimentación camino peatonal de aldea pantica caserío guaraxul, elaboración de estudio técnico para el proyecto denominado: apertura de carretera de comunidad chipoclaj a sesarb sechaj, Héctor Rolando Lemus López renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 facturas No. 158 y 166 de fechas 24/04/2012 y 22/05/2012 por las cantidades de Q.87,000.00 y Q.50,000.00 en concepto de estudio técnico para el proyecto denominado construcción escuela primaria caserío sequib, estudio técnico para el proyecto denominado construcción escuela primaria caserío abjal, Fidel Ernesto Ponce Cacao renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 facturas No. 16, 17 y 18 de fecha 29/03/2012 por las cantidades de Q.34,800.00, Q.26,100.00 y Q.26,100 en concepto de Pago de revisión y corrección de documentación técnica y legal para ejecución de proyectos 2012, Carlos Armando Velásquez Santos renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 factura No. 385 de fecha 10/04/2012 por la cantidad de Q.89,000.00 en concepto de estudios técnicos de construcción instalaciones deportivas y recreativas aldea panhorna, Jerson Nicolás Veliz Tujab renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 factura No. 14 de fecha 30/03/2012 por la cantidad de Q.48,000.00 en concepto de estudio técnico para el proyecto denominado remodelación del balneario municipal las azufradas, Disarco & Serviconst Sociedad Anónima renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 21-0101-0001 factura No. 64 de fecha 04/12/2012 por la cantidad de Q.79,700.00 en concepto de estudio técnico para el proyecto denominado construcción escuela primaria de dos niveles caserío panteón, Hellman Noel Milian Gutiérrez renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 181 22-0101-0001 factura No. 111 de fecha 17/12/2012 por la



cantidad de Q.87,500.00 en concepto de estudio técnico para el proyecto denominado construcción de escuela primaria aldea pantic, Eleazar Norberto Cal Carrillo renglón presupuestario número 16 00 008 001 000 154 21-0101-0001 factura No. 176 de fecha 15/11/2012 por la cantidad de Q.29,250.00 en concepto de 65 horas renta de tractor d4h a Q. 450.00 c/h incluye operador y combustible; para ampliación de campo de fut-bol del caserío cabilja, Tamahu alta Verapaz. Ascendiendo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a un total de Q.1,299,553.57.-

Criterio

El Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 44 Casos de Excepción numeral 2.2 establece: "Se establecen los siguientes casos de excepción: No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes: "La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley."

Causa

Incumplimiento al procedimiento establecido en la ley, por parte de las autoridades municipales, relacionado con la contratación de servicios técnicos.

Efecto

No existe confiabilidad en la contratación de los servicios técnicos y la calidad de los trabajos realizados por estas personas u empresas, puede no ser el deseado por las autoridades municipales. Riesgo de realizar pagos innecesarios, lo cual resulta en decremento del erario municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director AFIM y Director Municipal de Planificación, para que realicen y respeten los procesos establecidos en la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio número 001-MTAV/CGC de fecha 22 de abril de 2013 manifestaron lo siguiente: "Al respecto manifestamos que no procede este hallazgo, tomando en cuenta que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en su artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre sus funciones les corresponde. Principalmente en el inciso b) Obtener y Disponer de sus recursos, así mismo la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, específicamente en el artículo 43 y 44, indican que La contratación que



se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad; y también se considera como casos de excepción, el numeral 1.9 del artículo 44 al indicar que "No será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones en las dependencias y entidades públicas, conforme el procedimiento que se establezca en el reglamento de esta ley y en los casos siguientes los Servicios Profesionales en General. Por tanto aclarando a su vez que la Contratación de estos servicios se refieren a proyectos específicos y distintos que requieren como requisito fundamental el Estudio profesional para su ejecución, los cuales se realizaron en diferentes actos, fechas y momentos conforme a las necesidades que se presentan en la aplicación de la Priorización de Necesidades surgidas en las comunidades que pertenecen a la jurisdicción del municipio de Tamahu, Alta Verapaz, aplicando el debido proceso rige la Compra Directa."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que no se está cuestionando el monto de los servicios contratados sino el incumplimiento de realizar el proceso que está establecido en la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN (S.O.N.) CHITAY CAAL	13,256.69
DIRECTOR AFIM	NERY HERMENEGILDO CAAL ISEM	13,256.69
DIRECTOR DE DMP	ANIBAL GUSTAVO MORAN TIPOL	13,256.69
Total		Q. 39,770.07

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de funciones

Condición

Se determinó que el Director Municipal de Planificación no cumple con las funciones asignadas según el código municipal, ya que se revisó la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil doce específicamente el programa 16



Desarrollo Comunitario grupo 100 Servicios no personales renglón presupuestario 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad en el cual está ejecutada la cantidad de Q.1,455,500.00.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 96 literal b, d y e, establece: "Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas y Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución."

Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente por parte de las autoridades municipales correspondientes, relacionado con la elaboración de estudios técnicos para la ejecución de proyectos municipales.

Efecto

No se optimiza la utilización de los recursos municipales por parte de las autoridades correspondientes, al utilizarlos para el pago de profesionales que realizan los estudios técnicos para desarrollar los proyectos de beneficio para la población del municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que estudie y conozca las funciones que le son atribuidas en el Código Municipal y pueda desarrollar los estudios técnicos de los proyectos a ejecutar por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio número 001-MTAV/CGC de fecha 22 de abril de 2013 no se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se manifestaron ni presentaron pruebas para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DMP	ANIBAL GUSTAVO MORAN TIPOL	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NERY ORLANDO ALONSO ESTRADA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ARNOLDO CHA CAAL	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	RUPERTO CAHUEC JUC	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	RODOLFO MAC JA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JULIAN LOPEZ BEB	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JUAN CARLOS MAC TIPOL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/02/2012
7	WALTER ANDRES LARES SANCIR	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EDIN NORBERTO ALVAREZ SANTIAGO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	HELDER BERNABE SIS MEJICANOS	DIRECTOR DE DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
10	RUBEN CHITAY CAAL	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	CARLOS ROLANDO BEB FIDALGO	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
12	ELIZARDO QUEJ SAM	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JULIO QUEJ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	ARMANDO CUCUL YAT	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	HELDER BERNABE SIS MEJICANOS	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	MIGUEL SIS XOL	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	NERY HERMENEGILDO CAAL ISEM	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
18	EDIN NORBERTO ALVAREZ SANTIAGO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	ANIBAL GUSTAVO MORAN TIPOL	DIRECTOR DE DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.
La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	102978	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO, ALDEA MAXOMBAL, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ	01-2,012	09 DE MAYO 2,012	IVA - PAZ	GERMAN JOSE PAZ TAYLOR	30 DE MAYO DE 2,012	06 DE DICIEMBRE 2,012	Q. 539,000.00			Q. 457,638.60	86.76	100.00%
2	15491	AMPLIACION DE ESCUELA, ALDEA PANHORMA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ	02-2,012	10 DE MAYO 2,012	IVA - PAZ	HECTOR ROLANDO LEMUS LOPEZ	08 DE JUNIO DE 2,012	14 DE ABRIL DE 2,013	Q. 863,450.00			Q. 518,070.00	60.00	73.37%
3	78510	CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL ALDEA CHIQUM GUAXCUX, TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	03-2,012	17 DE MAYO 2,012	FONPETROL- MUNICIPALIDAD	HENRY EDUARDO ARCHILLA SANCHEZ	02 DE JULIO DE 2,012	29 DE SEPTIEMBRE DE 2,012	Q. 167,396.00			Q. 33,479.00	20.00	100.00%
4	67096	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO POPABAL, TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	4-2,012	21 DE MAYO 2,012	ACDD- MUNICIPALIDAD	HENRY EDUARDO ARCHILLA SANCHEZ	02 DE JULIO DE 2,012	27 DE ENERO DE 2,013	Q. 554,800.00			Q. 374,956.03	67.58	100.00%
5	118025	REHABILITACION Y BALASTADO DE CAMINO RURAL, COMUNIDAD CHIPOCLAL, TAMAHU, ALTA VERAPAZ	05-2,012	13 DE AGOSTO DE 2,012	IVA - PAZ	HUGO WALDEMAR ROQUE LIMA	3 DE SEPTIEMBRE DE 2,012	31 DE DICIEMBRE DE 2,012	Q. 893,364.83			Q. 467,599.84	52.34	86.02%
6	90143	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO POPABAL, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	06-2,012	24 DE OCTUBRE DE 2,012	ACDD- MUNICIPALIDAD	MAXIMO HIRAN DELGADO YAXCAL	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	17 DE MARZO 2,012	Q. 85,601.25			Q. 17,120.25	20.00	10.00%
7	90426	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA AREA URBANA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	07-2,012	24 DE OCTUBRE DE 2,012	ACDD- MUNICIPALIDAD	CARLOS VINICIO SOSA ALDANA	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	25 DE JULIO DE 2,013	Q. 549,500.00			Q. 109,900.00	20.00	75%
8	90159	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO CHIPACAY, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	08-2,012	25 DE OCTUBRE DE 2,012	ACDD- MUNICIPALIDAD	MAXIMO HIRAN DELGADO YAXCAL	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	17 DE MARZO 2,012	Q. 189,164.78			Q. 37,832.96	20.00	5%



9	90507	CONSTRUCCION LETRINA CASERIO MACHUWA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	09-2-2012	25 DE OCTUBRE DE 2,012	ACDD- MUNICIPALIDAD	REINALDO HERBERTO GARCIA GUILLERMO	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	15 DE FEBRERO 2,012	Q. 378,820.97		Q. 75,764.19	20.00	5%
10	90146	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO ARENAL, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	10-2-012	26 DE OCTUBRE DE 2,012	ACDD- MUNICIPALIDAD	CARLOS VINICIO SOSA ALDANA	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	15 DE JUNIO DE 2,013	Q. 553,500.00		Q. 110,700.00	20.00	5%
11	90110	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO ONQUILHA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	11-2-012	6 DE DICIEMBRE DE 2012	ACDD- MUNICIPALIDAD	JORGE ISA LEAL DE LEON	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	12 DE MARZO DE 2,013	Q. 189,200.00		Q. 37,840.00	20.00	0%
12	90123	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO GUARAXUL, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	12-2-012	6 DE DICIEMBRE DE 2012	ACDD- MUNICIPALIDAD	EDGAR LEONEL HERNANDEZ GALDAMEZ	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	25 DE JULIO DE 2,013	Q. 349,125.00		Q. 69,825.00	20.00	0%
13	90498	CONSTRUCCION CALLE BARRIO VILA FLOR, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	13-2-012	11 DE DICIEMBRE DE 2012	ACDD- MUNICIPALIDAD	EDGAR LEONEL HERNANDEZ GALDAMEZ	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	27 DE MARZO DE 2013	Q. 756,105.00		Q. 151,221.00	20.00	0%
14	90416	CONSTRUCCION CALLE BARRIO EL CEMENTERIO, ALDEA PANHORNA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	14-2-012	11 DE DICIEMBRE DE 2012	ACDD- MUNICIPALIDAD	HUGO ADALBERTO GUILLERMO VALIENTE	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	27 DE MARZO DE 2013	Q. 451,500.00		Q. 90,300.00	20.00	0%
15	119561	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO JOLOMICHE, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ	15-2-012	19 DE DICIEMBRE DE 2,012	ACDD- MUNICIPALIDAD	EDGAR LEONEL HERNANDEZ GALDAMEZ	25 DE FEBRERO DE 2,013	24 DE JULIO DE 2,013	Q. 423,000.00				

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEPE de Alta Verapaz (Referenciadas con un asterisco)

Lugar y fecha: Tamahú, Alta Verapaz, cuatro de abril de dos mil trece

Nery Wilson Gaitanero Castañeda
 Director Ejecutivo
 Municipalidad de Tamahú, Alta Verapaz

Roberto Ortiz-Caál
 Alcalde Municipal

Norma Chup
 Auditor Interno

Óscar
 Director Municipal de Planificación







11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

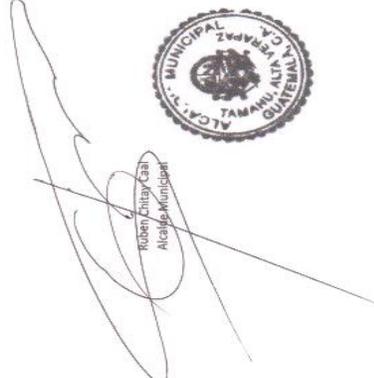
MUNICIPALIDAD DE TAMAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION ENTREGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION ENTREGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE PERIODICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	78510	CONSTRUCCION DE CALLE PEATONAL ALDEA CHIQUM GUAXCUX, TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	FP-002-2011	19 DE OCTUBRE DE 2,011	03-2,012	17 DE MAYO 2,012	Q. 167,396.00	HENRY EDUARDO ARCHILA SANCHEZ	02 DE JULIO DE 2,012	29 DE SEPTIEMBRE DE 2,012			Q. 33,479.00	20.00	100.0%
2	67096	AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO POPABAI, TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	119-2011	28 DE NOVIEMBRE DE 2,011	4-2,012	21 DE MAYO 2,012	Q. 554,800.00	HENRY EDUARDO ARCHILA SANCHEZ	02 DE JULIO DE 2,012	27 DE ENERO DE 2,013			Q. 374,566.03	67.58	100.00%
3	90143	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO POPABAI, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	085-2012	9 DE JULIO DE 2,012	06-2,012	24 DE OCTUBRE DE 2,012	Q. 85,601.25	MAXIMO HIRAN DELGADO YAXCAL	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	17 DE MARZO DE 2,012			Q. 17,120.25	20.00	10.00%
4	90426	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA AREA URBANA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	083-2012	10 DE JULIO DE 2,012	07-2,012	24 DE OCTUBRE DE 2,012	Q. 549,500.00	CARLOS VINICIO SOSA ALDANA	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	25 DE JULIO DE 2,013			Q. 109,900.00	20.00	75%
5	90159	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO CHIPACAY, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	066-2012	9 DE JULIO DE 2,012	08-2,012	25 DE OCTUBRE DE 2,012	Q. 189,164.79	MAXIMO HIRAN DELGADO YAXCAL	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	17 DE MARZO DE 2,012			Q. 37,832.96	20.00	5%
6	90507	CONSTRUCCION LETRINA CASERIO NACHUWA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	072-2012	17 DE JULIO DE 2,012	09-2,012	25 DE OCTUBRE DE 2,012	Q. 378,820.97	REINALDO HERBERTO GARCIA GUILLERMO	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	15 DE FEBRERO 2,012			Q. 75,764.19	20.00	5%
7	90146	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO ARENAL, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	065-2012	9 DE JULIO DE 2,012	10-2,012	26 DE OCTUBRE DE 2,012	Q. 553,500.00	CARLOS VINICIO SOSA ALDANA	18 DE DICIEMBRE DE 2,012	15 DE JUNIO DE 2,013			Q. 110,700.00	20.00	5%
8	90110	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO UNQUILHA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	114-2012	26 DE SEPTIEMBRE DE 2,012	11-2,012	6 DE DICIEMBRE DE 2012	Q. 189,200.00	JORGE USAI LEAL DE LEON	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	12 DE MARZO DE 2,013			Q. 37,840.00	20.00	0%
9	90123	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO GUARAXUL, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	118-2012	3 DE OCTUBRE DE 2,012	12-2,012	6 DE DICIEMBRE DE 2012	Q. 349,125.00	EDGAR LEONEL HERNANDEZ GALDAMEZ	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	25 DE JULIO DE 2,013			Q. 69,825.00	20.00	0%



10	90498	CONSTRUCCION CALLE BARRIO VILLA FLOR, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	131-2012	25 DE OCTUBRE DE 2,012	13-2,012	11 DE DICIEMBRE DE 2012	Q. 756,005.00	EDGAR LEONEL HERNANDEZ GALDAMEZ	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	27 DE MARZO DE 2013	Q. 151,221.00	20.00	0%
11	90416	CONSTRUCCION CALLE BARRIO EL CEMENTERIO, ALDEA PANHORNA, SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ (*)	132-2012	7 DE NOVIEMBRE 2,012	14-2,012	11 DE DICIEMBRE DE 2012	Q. 451,500.00	HUGO ADALBERTO GUILLERMO VALENTE	28 DE DICIEMBRE DE 2,012	27 DE MARZO DE 2013	Q. 90,300.00	20.00	0%
12	119561	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO OJOCHE SAN PABLO TAMAHU, ALTA VERAPAZ.	140-2012	16 DE NOVIEMBRE DE 2,012	15-2,012	19 DE DICIEMBRE DE 2,012	Q. 423,000.00	EDGAR LEONEL HERNANDEZ GALDAMEZ	25 DE FEBRERO DE 2,013	24 DE JULIO DE 2,013			

*NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración) Lugar y fecha: Tamahu, Alta Verapaz, cuatro de abril de 2013 mil tres.



 Ruben Zúñiga Cab

 Alcalde Municipal





 Anibal Gustavo Moragán

 Director Municipal de Planificación





 Nerya Chuy

 Auditor Interno





 Nerya Chuy

 Directora Ejecutiva





11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE TAMAHU, ALTA VERAPAZ
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	377,670.00	1,166,563.30	1,119,464.14	322,230.00	0.00	7,790.00	0.00	27,230.00	7,960.00	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS NO PERSONALES	62,427.66	1,853,625.34	26,819.50	2,346,273.50	0.00	100,968.00	1,600.00	418,083.00	0.00	12,655.00	0.00	0.00
100	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	300,952.24	3,246.25	76,633.00	0.00	17,500.00	6,188.00	12,000.00	86.00	9,261.00	0.00	0.00
200	PROPIEDAD PLANTA	0.00	621,684.00	0.00	774,939.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000.00	0.00	44,500.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	445,097.66	3,942,824.88	1,194,029.89	3,530,075.75	0.00	126,258.00	10,788.00	452,313.00	8,046.00	21,916.00	0.00	0.00
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	2.3%	97.7%	27%	73%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn Gi, de la Municipalidad de Tamahu, del Departamento de Alta Verapaz, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Signature]
 P. C. Nery Hernández Caal Isem
 Director AFIM

[Signature]
 Lic. Norma Carolina Chub Caal
 Auditora Interna Municipal

[Signature]
 Rubén Chiray Caal
 Alcalde Municipal

